

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.9835 — Bertelsmann/Schweizerische Post/Cinfoli)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 358/10)

1. El 19 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Bertelsmann SE & Co. KGaA («Bertelsmann», Alemania),
- Die Schweizerische Post AG («Schweizerische Post», Suiza),
- Cinfoli AG («Cinfoli», Suiza).

Bertelsmann y Schweizerische Post adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Cinfoli.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Bertelsmann es una empresa mundial de medios de comunicación y servicios que opera en los sectores de la televisión, la prensa escrita, la industria musical, la educación y otros servicios, entre ellos el suministro de servicios logísticos, de financiación y de datos financieros.
- Schweizerische Post es el servicio postal público suizo, que también se dedica a la prestación de servicios financieros.
- Cinfoli prevé ofrecer una solución internacional que permita el registro, la identificación, el intercambio y la reutilización de datos sobre los clientes y la lucha contra el blanqueo de capitales, así como otros datos básicos reglamentarios (por ejemplo, los datos MiFID II y FATCA).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9835– Bertelsmann/Schweizerische Post/Cinfoli

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.